



La dirección de la Sociedad se rige por las políticas económicas y financieras definidas por su Consejo de Administración, sin que dicha dirección esté incurso en el ámbito de aplicación del RD 1382/1985.

La totalidad de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración en concepto de dietas estatutarias por asistencia a las sesiones de los órganos de administración han ascendido a 3.365,60 euros durante el ejercicio 2020 y 5.769,60 euros en el ejercicio 2019.

La Sociedad no tiene contraída obligación alguna en concepto de seguros de vida y complementos de pensiones con los miembros, actuales o antiguos, del Consejo de Administración, ni concedidos préstamos a los mismos.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad no forma parte de órganos de administración de sociedades en las que pudiese ser persona jurídica administradora.